



REGULARÍCESE AUTORIZACION COMPRA
ÁGIL ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.
DECRETO ALCALDICIO N° 1226/

QUILLON, 02 MAR 2023

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°25 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/241 con fecha 27/02/2023;
3. Compra Ágil ID **1213301-21-COT23**, con fecha 24/01/2023;
4. Orden de Compra N°1213301-21-AG23;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia de Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica;
11. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
13. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIRIÓ SERVICIO ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES PARA INSTALAR EN SECTOR SANTA ANA DE CAIMACO PARA ACTIVIDAD FIESTA DEL PASTEL DE CHOCLO CON EL FIN DE ENTREGAR SERVICIOS HIGIÉNICOS A LOS ASISTENTES A DICHA ACTIVIDAD.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA ÁGIL:** cotizaciones recibidas anexadas.
- **SE TRANSCRIBEN OFERTAS QUE CUMPLEN LOS REQUERIMIENTOS:**

MICRO INVERSIONES SAN ANTONIO SPA 77.190.595-1	Incluye todos los productos/servicios solicitados cotización realizada por 09 baños químicos, la entrega sería programada para el día y hora que el solicitante informe al igual que la limpieza se realizara previa coordinación con la persona encargada VIGENCIA: 24-02-2023	\$ 849.999 Monto total
PEQUEÑA P&R SERVICIOS CHAPAR LTDA 76.680.623-6	Incluye todos los productos/servicios solicitados Arriendo de baños químicos con disponibilidad de entrega factibles, sin mantención. Se adjunta cotización formal. Comunicarse con Carmen Gloria +56 9 4045 1607 VIGENCIA: 23-02-2023	\$ 904.406 Monto total
MICRO INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Incluye todos los productos/servicios solicitados Lo solicitado VIGENCIA: 23-02-2023	\$ 1.785.000 Monto total

Criterio de Evaluación: Según la propuesta, se aceptó por parte de Unidad solicitante:

- A proveedor INVERSIONES SAN ANTONIO SPA, ya que cumple con todos los requerimientos solicitados en proceso de compra ágil y es la oferta más económica; por lo que resulta conveniente para llevar a cabo la actividad programada.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE**, la adquisición a través de Trato Directo al Proveedor:
 - **INVERSIONES SAN ANTONIO SPA. RUT: 77.190.595-1** por la suma de **\$849.999.-** (ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), para servicio denominado **"ARRIENDO BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES"**.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2209999002 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO